



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 065/02

Salta, 14 MAR 2002
Expediente N° 12.007/02

VISTO la nota presentada por la Lic. Ana Cristina MARGALEF, a través de la cual solicita licencia sin goce haberes, por razones de índole personal, a partir del 01 de Marzo de 2.002 y por el término de cuatro meses; y

CONSIDERANDO:

Que la encargada de la Cátedra Lic. Marta Julia JIMENEZ y el Departamento de Nutrición y Alimentación dan el visto bueno a la licencia solicitada.

Que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad, aconseja otorgar la licencia sin goce de haberes a la Lic. MARGALEF a partir de la notificación de la resolución respectiva.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/02 del 05/03/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Ana Cristina MARGALEF, D.N.I. N° 21.633.991, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, a partir de la notificación la resolución respectiva y por el término de cuatro meses.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud